

ANEXO III

REQUERIMIENTO DE GTI (Gerencia de Tecnologías de la Información de OSE)

1. Además de cumplir con los requerimientos solicitados, la solución propuesta debe cumplir con los requerimientos planteados por el área de Automatismos y Control de la Gerencia de Tecnologías de la Información, los cuales se detallan a continuación y que atienden aspectos de la aplicación de software, los medios de transmisión, las plataformas empleadas, etc.
2. El sistema propuesto debe funcionar de manera automática en todas las etapas del proceso. No debe requerir la intervención de persona alguna para la obtención, transformación, lectura, etc. de datos.
3. Tampoco se admitirá la transferencia de datos en un formato empaquetado, como ser datos enviados dentro de un correo electrónico-
4. No se aceptaran soluciones donde los datos sean transmitidos o almacenados fuera de la infraestructura informática de OSE.
5. Los equipos para lectura y transmisión de datos deben cumplir con los estándares de la industria (MODBUS, 4 a 20mA, 0 a 10V, pulso, contacto seco, etc.)
6. Desde el punto de vista de la aplicación, los equipos deben cumplir con algunas de las especificaciones detalladas:
7. Que los equipos se integren al Zeus Server instalado dentro de la infraestructura de GTI de OSE que ya se encuentra en producción.
8. Que los equipos se integren al SpyMóvil Server instalado dentro de la infraestructura de GTI de OSE que ya se encuentra en producción.
9. Que los equipos se integren a los sistemas iFix – Historian según los escenarios que se detallan más adelante.
10. Para el sistema propuesto, en el caso de requerir componentes adicionales, todos los cargos de licenciamiento de software, así como los costos asociados al hardware, deben correr por cuenta del proveedor. Todas las licencias estarán a nombre de OSE. Se deberá suministrar el hardware (servidores, routers, switches, cableado, etc.) necesario de acuerdo a las especificaciones del fabricante del producto y a las características de la instalación que se efectuará previendo un crecimiento del 50%.

También deben ajustarse a los estándares OSE en materia de hardware empleado para este tipo de aplicaciones y a las normativas de cableado estructurado establecidas por el organismo. Las licencias que acompañen al hardware serán a nombre de OSE. En lo

referente a garantías, el oferente será el responsable del equipo y deberá ser concordante con las exigencias vigentes en este sentido para este tipo de suministros.

11. Integración con iFix-Historian. Los equipos a instalar podrán integrarse a sistemas iFix-Historian existentes o nuevos.
12. En el caso de sistema ya existente, se deberán suministrar: a) licencias por un número de tags no inferior a las necesarias, b) licencias de acceso de usuarios, c) el software necesario para la interface, d) la programación de las pantallas, reportes, etc., e) el hardware necesario para la ampliación del equipo donde corre actualmente el iFix-Historian, en aquellos casos donde se requiera por ejemplo, más memoria. Tal suministro, deberá ser aprobado por OSE. La programación será supervisada por OSE quien analizará el código para su valoración y aceptación.
13. En caso en que se decida por emplear productos iFix-Historian nuevos, vale las consideraciones dadas en el punto 4.
14. Medio de Comunicación. El sistema propuesto, debe utilizar la VPN GPRS de la red corporativa de OSE como medio de comunicación.
15. El uso de SMSs como medio de transmisión debe minimizarse, limitándose únicamente para envío de alarmas y/o comandos como medio complementario al GPRS.
16. Cuando las condiciones así lo determinen, se podrá considerar otro tipo de enlace (radio, wi-fi, etc.).
17. Consideraciones generales: La solución debe incluir el suministro de todos componentes necesarios a fin de poder reproducir el escenario. Se debe entregar los cables, software, interfaces, claves, manuales, fichas técnicas, planos, esquemas, programación, fuentes de los programas utilizados, memoria descriptiva y todo componente que a juicio de la administración sea necesario. En caso de que haya componentes que puedan ser programados o configurados por varias vías (ejemplo, vía web o vía software de fabricante), se deberá entregar la más completa o en su defecto, aquella que se empleó para su programación.
18. Se deberá suministrar los elementos necesarios para realizar diagnósticos de cada componente incluidas las actualizaciones de firmware y acceso a página web de soporte del fabricante.
19. El software de aplicación debe ser multiusuario y de cara al usuario, debe tener una interfaz web y el backend estará instalado en el centro de cómputos de OSE.
20. Deberá disponerse de versiones de la aplicación que se ejecuten en las plataformas de Microsoft con soporte y Android 4.x o superiores. Las versiones para Android, deben poder ejecutarse adecuadamente en celulares.

21. El sistema control de acceso de usuarios de la aplicación, debe integrarse al Active Directorio del organismo y funcionar con la configuración que utiliza OSE. El sistema deberá contar con la posibilidad de otorgar permisos a los usuarios sobre componentes específicos. Se deberá disponer de diversos permisos como ser monitoreo, visualización de datos, envío de comandos, etc.
22. Las distintas plataformas que emplea el software, deben contar con soporte vigente del fabricante de los mismos al momento y por un plazo superior a 3 años al momento de la puesta en producción.
23. El sistema debe adaptarse a los sistemas de OSE. En particular, los accesos y permisos de los usuarios están restringidos, por ejemplo, los usuarios no son administradores de los equipos, el acceso a Internet está limitado, etc.
24. Los sistemas deben contar con la capacidad de realizar notificaciones mediante correo electrónico empleando cuentas corporativas, a través de servidores SMTP basados en Lotus Notes versión 9.
25. La solicitud de chip debe hacerse mediante el formulario adjunto, debe adjuntarse el DUA escaneado en formato PDF.
26. Cualquier solución que requiera conectarse a la red interna de OSE debe cumplir con los estándares publicados por el organismo en este sentido..
27. Se deberá especificar por escrito los datos de soporte del producto, con nombre, teléfono y correo del responsable.
28. Se deberá entregar un cronograma tentativo, el cual una vez aceptado, deberá cumplirse. Se gestionará adecuadamente dicho cronograma donde se establecerán penalizaciones en caso de incumplimiento.
29. Todas las instalaciones deben hacerse en forma coordinada con los técnicos de área técnica y del personal de la GTI-OSE, aun en los casos en que se otorgue al proveedor acceso remoto a los sistemas. El acceso remoto ocasional o permanente, estará gestionado de acuerdo a las directivas dadas por la División Seguridad de la Información.